|  |
| --- |
| **CARTA INFORMATIVA**  **VERIFICACION DE USO DE OBRAS MUSICALES** |



**@Fecha**

CARTA Nº **@Numero - 1**

**Señor(es):**

**Repest**

De nuestra consideración:

En representación de la Asociación Peruana de Autores y Compositores – APDAYC, en su calidad de SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA, autorizada por el INDECOPI, para la defensa del derecho de autor de titulares de obras musicales nacionales e internacionales, como miembro de la CONFEDERACION INTERNACIONAL DE SOCIEDADES DE AUTORES Y COMPOSITORES - CISAC, tenemos a bien comunicarle que en aplicación del art. 37 del D. leg. 822, ley sobre derecho de Autor, para la comunicación pública de repertorio musical administrado por la APDAYC es obligatorio contar con la autorización previa, formal y escrita de nuestra sociedad, conforme se le ilustra en la documentación adjunta.

En tal sentido, habiendo verificado que en el local comercial que conduce, denominado: **@Local** ubicado en **@Direccion**, se viene difundiendo repertorio musical, en tal sentido, queda Ud. Invitado a apersonarse a nuestras oficinas, ubicadas en **@Oficinas**

A fin de recabar la autorización que exige la ley, para efectos de comunicar lícitamente nuestras obras musicales en sus instalaciones.

Es propia la oportunidad para expresarle nuestra consideración y estima personales

Atentamente,

APDAYC fue reconocida por el INDECOPI mediante resolución Jefatural Nº 051-94 ODA/INDECOPI de fecha 25/03/94.

Art. 37, D. Leg. 822.- siempre que la ley no dispusiera expresamente lo contrario, es ilícita toda reproducción, comunicación distribución o cualquier otra modalidad de explotación de la obra, en forma total o parcial

EMP. 001